



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de septiembre de 1994

Número 54

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el expediente número 64/94, relativo a la demanda que presentó BENITO ARROYO ROMERO, en contra de GABRIEL ARROYO MURGUIA, reclamando la restitución de una fracción de parcela ejidal, con superficie aproximada de una hectárea, ubicada en el ejido del poblado Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escritos de fechas once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, recibidos el primero de ellos en este Tribunal en la misma fecha, y el segundo, el dos de marzo del presente

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10 del poblado Jecominado, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Méx.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 3800, 3791, 3685, 3795, 3793, 3806, 4185, 4065, 4054, 4043, 3952, 4503, 4664, 3995, 3996, 4147, 4140, 4150, 4151, 3948, 3944, 663-A1, 664-A1, 3951, 3992, 4005, 4012, 668-A1, 4197, 4154, 4042 y 4056.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4064, 4063, 4128, 4146, 4153, 4141, 4129, 4138, 4139, 4133, 4213, 4231 y 4229.

(Viene de la primera página)

año, en virtud de una prevención que recayó en el primero, el dieciseis de febrero del año en curso; el señor BENITO ARROYO ROMERO, demandó del señor GABRIEL ARROYO MURGUIA, la restitución de una fracción de parcela ejidal, con superficie aproximada de una hectárea, que forma parte de su unidad de dotación, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1883920, y marcada en el plano parcelario del ejido con el número 197; aduce que hace aproximadamente ocho años, le prestó a su sobrino GABRIEL ARROYO MURGUIA, dicha fracción, y que posteriormente la siguió sembrando sin su consentimiento, despojándolo de la misma, no obstante de habersela requerido en varias ocasiones; que la fracción de terreno que reclama tiene como medidas y colindancias; al norte, setenta y siete metros con la parcela escolar, al sur ochenta metros con camino vecinal, al oriente ochenta y cinco metros con parcela del señor CASTO SANCHEZ, y al poniente noventa y ocho metros, que colindan con el resto de su parcela; teniendo una superficie total de siete mil doscientos sesenta metros cuadrados; que en la actualidad, el actor,

se encuentra en posesión material y usufructuando dos hectáreas de terreno ejidal, de un total de tres hectáreas que se compone su parcela, amparada con dicho certificado de derechos agrarios. Anexó a su escrito de demanda, copia certificada del certificado de derechos agrarios número 1883920; copia simple de una parte del plano que abarca la fracción que reclama, así como un croquis de dicha fracción (fojas 1 a 14).

SEGUNDO.- En acuerdo de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda intentada y se ordenó emplazar a GABRIEL ARROYO MURGUÍA, y citar a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; emplazamiento y citatorios que se efectuaron el cinco de mayo del año en curso (fojas 15, 16 y 25 a 32).

TERCERO.- En escrito recibido en este Tribunal el veintidos de mayo del presente año, el actor, BENITO ARROYO ROMERO, ofreció la prueba de inspección ocular en el terreno, objeto de la restitución que reclama (fojas 17 y 18).

CUARTO.- El once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo verificativo la audiencia de ley, en la que se dió cuenta con un escrito del actor, mediante el cual ofreció las pruebas de su parte; que son: 1.- la documental pública, consistente

del ejido, en términos de los artículos 56 y 23 fracción VIII de la citada Ley Agraria, se le expida el certificado correspondiente", por otra parte informó los datos del certificado 1883920 expedido a nombre de BENITO ARROYO; y ofrece como pruebas de su parte:

- a) La documental pública, consistente en la Boleta Informativa emitida por el encargado del archivo, de dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro;
- b) La documental pública, consistente en copias certificadas de: 1) Certificado de derechos agrarios número 1883920; 2) Constancia de inscripción de designación o cambio de sucesores del veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro; y 3) Solicitud al Registro Agrario Nacional, para la inscripción de sucesores del siete de febrero de mil novecientos noventa y tres;
- c) La presuncional legal y humana; y
- d) La instrumental de actuaciones.

Asimismo, BENITO ARROYO ROMERO dió contestación a la demanda reconvenional, mediante escrito presentado en esa fecha, en el que manifiesta que la disposición señalada en el artículo 48 de la Ley Agraria, relativa a la acción de prescripción no se puede aplicar al caso que nos ocupa, por que dicha ley entró en vigor el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos y no es procedente la aplicación retroactiva de la misma; que es verdad que dejó poseer y usufructuar a GABRIEL ARROYO MURGUIA, la fracción de terreno en litigio que actualmente tiene, pero que no se la cedió para que la disfrutara a título de

dueño, sino que sólo se la prestó para que la usufructuara temporalmente, con la condición de que se la regresara, y que en múltiples ocasiones le ha requerido en forma extrajudicial la entrega de dicha fracción, a lo que se ha negado rotundamente; por otra parte objeta como falso el documento de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, que ofrece como prueba GABRIEL ARROYO MURGUIA, ya que aduce que en ningún momento lo firmó, apareciendo una firma falsa a su nombre; y que el documento de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se refiere a una fracción de la parcela 200 y su unidad de dotación es la número 197, por lo que no tiene relación con la fracción de terreno que se reclama. Por otra parte, GABRIEL ARROYO MURGUIA, ofreció como pruebas: I.- La confesional; II.- La testimonial; III.- La documental, consistente en una constancia de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; IV.- La documental, consistente en una constancia de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, expedida por los integrantes del comisariado ejidal del poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; V.- Las documentales, consistentes en catorce recibos de pago, expedidos por dicho comisariado ejidal; VI.- La instrumental de actuaciones, y VII.- La presuncional legal y humana. En la misma audiencia, se desahogaron las pruebas confesionales a cargo de las partes; y las testimoniales de los señores

LAZARO QUINTIN RODRIGUEZ e INOCENCIO RAMIREZ ORTIZ, ofrecida por BENITO ARROYO ROMERO, y de ERASTO RAMIREZ ZAMORA y RICARDO RAMIREZ ZAMORA, ofrecida por GABRIEL ARROYO MURGUIA; se exhortó a las partes a una composición amicable, y se señaló hora y fecha para la práctica de la diligencia de inspección ocular (fojas 76 a 103).

SEPTIMO.- El veintidos de agosto del presente año, se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por el actor, BENITO ARROYO ROMERO; y en la continuación de la audiencia, las partes procedieron a formular sus respectivos alegatos.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente asunto, las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran en autos a fojas 29 a 32 y 68, por lo que en el presente caso quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 16 Constitucionales.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, se constriñe a determinar si es procedente o no la restitución y entrega de una fracción de parcela con una superficie aproximada de una hectárea, ubicada en el poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que tiene en posesión el señor GABRIEL ARROYO MURGUIA, en favor del actor BENITO ARROYO ROMERO; por su parte, GABRIEL ARROYO MURGUIA reconvino del actor, en la vía de prescripción, se le reconozcan derechos ejidales respecto de una fracción de la parcela ubicada en el paraje denominado el "Depósito", la cual consta aproximadamente de una hectárea; y reclama del Registro Agrario Nacional, la expedición de su certificado de derechos agrarios respectivo; contesta al respecto el señor BENITO ARROYO ROMERO, que es improcedente la acción de prescripción, ya que los actos sucedieron y se rigieron conforme a la Ley Federal de Reforma Agraria, la cual declara que los bienes agrarios son inalienables, imprescriptibles y por lo tanto no se pueden enajenar, ceder o transmitir; además de que la Ley Agraria

entró en vigor el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos y no es procedente la aplicación retroactiva de la misma; y por su parte el Registro Agrario Nacional, contestó que GABRIEL ARROYO MURGUIA carece de acción para demandar la expedición del certificado de derechos agrarios número 1883920 a su nombre, ya que con la entrada en vigor de la Nueva Ley Agraria, dicho órgano desconcentrado, sólo expide certificados parcelarios o certificados de derechos comunes, de conformidad con el artículo 56 de la citada ley; además de que debe de existir sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Unitario Agrario competente en la que se reconozca la posesión de GABRIEL ARROYO MURGUIA.

CUARTO.- La parte actora BENITO ARROYO ROMERO, para acreditar su acción, aportó los siguientes medios de prueba: La documental, consistente en copia certificada del certificado de derechos agrarios número 1883920, que obra a fojas 3 y 4, a la que se le concede valor probatorio, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con la que se acredita que BENITO ARROYO está reconocido como ejidatario del poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. La copia simple de un plano que obra a foja 5, carece de valor probatorio, con fundamento en el artículo 197 del Código

Federal de Procedimientos Civiles, ya que además de tratarse de una simple fotocopia, la misma se encuentra ilegible. Al croquis del terreno que demanda BENITO ARROYO ROMERO, que obra a foja 6, se le concede valor probatorio, con fundamento en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que las medidas y colindancias que se señalan en el mismo, coinciden con las manifestadas por la parte demandada, que obra a fojas 54 y 55; siendo las siguientes: Al norte setenta y siete metros y colinda con la parcela escolar; al sur ochenta metros y colinda con camino; al oriente ochenta y cinco metros y colinda con la parcela del señor CASTO SANCHEZ; y al poniente noventa y ocho metros y colinda con el resto de la parcela del actor; teniendo el terreno en litigio una superficie total de siete mil doscientos sesenta metros cuadrados. A la documental, consistente en copia certificada de un acta de asamblea de ejidatarios, celebrada en el poblado mencionado el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que obra a fojas 46 a 48, se le otorga valor probatorio, con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que en dicha asamblea los ejidatarios por unanimidad manifestaron que la fracción de terreno ejidal que tiene en posesión el demandado GABRIEL ARROYO MURGUIA, es el complemento de la unidad de dotación del actor BENITO ARROYO ROMERO, y que se acate la voluntad del ejidatario, en el sentido que

no le deja la posesión de dicha fracción a GABRIEL ARROYO MURGUIA. A la confesional a cargo de GABRIEL ARROYO MURGUIA, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el sentido de que el absolvente trabaja media hectárea de terreno que corresponde a la parcela de BENITO ARROYO ROMERO; y que no tiene algún certificado a su nombre. A la testimonial de LAZARO QUINTIN RODRIGUEZ e INOCENCIO RAMIREZ ORTIZ, se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que conocen a las partes y a la unidad de dotación de BENITO ARROYO ROMERO: que el señor GABRIEL ARROYO MURGUIA, se encuentra actualmente en posesión y trabajando una fracción de media hectárea que corresponde a la unidad de dotación del señor BENITO ARROYO ROMERO; y que el total de la superficie de la parcela de BENITO ARROYO ROMERO es de aproximadamente dos hectáreas. Y a la prueba de inspección ocular, se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 212 del multicitado Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que se trata de una superficie de aproximadamente 7,000 (siete mil metros) cuadrados, la cual se encuentra sembrada de alfalfa en su totalidad, por el señor GABRIEL ARROYO MURGUIA que se encuentra en posesión de la misma, colindando al norte con parcela escolar, al sur con camino, al oriente

con el señor CASTO SANCHEZ y al poniente con BENITO ARROYO ROMERO.

QUINTO.- Al analizar y valorar las pruebas ofrecidas por el demandado, señor GABRIEL ARROYO MURGUIA para acreditar sus excepciones, defensas y acción reconvenzional, tenemos que a la documental, consistente en un escrito de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, que obra a foja 56, en el que GABRIEL ARROYO MURGUIA hace del conocimiento a los integrantes del comisariado ejidal del poblado de Visitación, que ha "estado sembrando desde el año de mil novecientos setenta y cinco una fracción en el Depósito", se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que adminiculada con la testimonial de ERASTO RAMIREZ ZAMORA y RICARDO RAMIREZ ZAMORA, se llega al conocimiento de que GABRIEL ARROYO MURGUIA, ha estado en posesión de la fracción de la parcela en litigio desde el año de mil novecientos setenta y cinco, como se desprende de las respuestas dadas por dichos testigos a la pregunta séptima. en la audiencia de fecha ocho de junio del presente año. A los catorce recibos expedidos a favor de GABRIEL ARROYO MURGUIA por el presidente y tesorero del comisariado ejidal del poblado de Visitación, Municipio

de Melchor Ocampo, Estado de México, por concepto del impuesto correspondiente al estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas, durante los años de mil novecientos setenta y cinco a mil novecientos noventa y uno, que obran a fojas 59 a 62; se les otorga valor probatorio, con fundamento en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sólo en cuanto a que comprueban los pagos efectuados por GABRIEL ARROYO MURGUIA. A la confesional a cargo de BENITO ARROYO ROMERO, se le concede valor probatorio, con fundamento en el artículo 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que conoce a GABRIEL ARROYO MURGUIA; que desde el año de mil novecientos setenta y cinco GABRIEL ARROYO MURGUIA, ha estado pagando contribuciones ejidales por la fracción de terreno en conflicto; y que la parcela que ampara el certificado de derechos agrarios número 1883920, expedido a favor de BENITO ARROYO ROMERO, consta de dos hectáreas un cuarto. A la testimonial de ERASTO RAMIREZ ZAMORA y RICARDO RAMIREZ ZAMORA, se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que conocen a GABRIEL ARROYO MURGUIA: quien se encuentra en posesión de una fracción de terreno en el ejido de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, ubicada en el paraje denominado "El Depósito", con superficie aproximada de tres cuartos de hectárea; y que se encuentra en posesión de la

misma desde el año de mil novecientos setenta y cinco. Y a la documental, consistente en una constancia expedida por los integrantes del comisariado ejidal del poblado en mención, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que obra a foja 57, en la que señalan que "GABRIEL ARROYO MURGUIA ha venido usufructuando en forma quieta, pública y continua por más de dos años, una fracción del paraje denominado Depósito doscientos, que se encuentra señalado en el plano de parcelamiento; pero que en copia simple exhibió el presidente del comisariado ejidal, y en la que figura con el número 197 la parcela que es objeto de éste procedimiento.

SEXTO.- Por su parte, el Registro Agrario Nacional, para demostrar sus excepciones y defensas en cuanto a su contestación, respecto a la demanda reconvenional que interpuso en su contra GABRIEL ARROYO MURGUIA; y que son documentales públicas, consistentes en boleta de información, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por la Dirección de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional; y copias certificadas del certificado de derechos agrarios número 1883920; de una inscripción de designación o cambio de sucesores, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro; de boletas de información de catorce de enero del presente año y quince de marzo de mil novecientos noventa y tres; y de un escrito dirigido al representan-

te del Registro Agrario Nacional, por el señor BENITO ARROYO, de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y tres; que obran a fojas 91 a 96, se les otorgan pleno valor probatorio, en atención a lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 150 de la Ley Agraria, con las que se llega al conocimiento de que el señor BENITO ARROYO es el titular de los derechos agrarios amparados por el certificado número 1883920, y que tiene como sucesores registrados a sus hijos de nombres ALEJANDRO, FIDEL y JUAN, todos de apellidos ARROYO REYES.

SEPTIMO.- En el caso a estudio, en el que BENITO ARROYO ROMERO, demanda de GABRIEL ARROYO MURGUIA la restitución de una fracción de parcela ubicada en el poblado en mención; el primero de los nombrados, acreditó ser el titular de los derechos agrarios de la parcela en disputa, con certificado de derechos agrarios número 1883920; y el segundo, sólo acreditó ser poseedor de una parte de dicha unidad de dotación como se desprende del análisis y valoración de las pruebas que aportaron en el juicio; por lo que en el presente caso resulta aplicable la segunda hipótesis de la jurisprudencia visible en el número once, publicada en la página 357 de la Tercera Parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, y que a la letra dice: "POSESION. VALOR

"DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS, cuando en
"un conflicto sobre posesión y goce de una parcela,
"ninguna de las partes tiene derechos agrarios recono-
"cidos ante las autoridades agrarias, es indudable
"que la controversia debe decidirse en favor de quélla
"parte que se encuentra en posesión de la unidad
"parcelaria; en cambio, la simple posesión de la
"unidad no puede hacerse valer en el caso en que
"la parte que reclama la posesión tiene derechos
"agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la
"unidad de dotación y no así la persona que posee,
"pues en este supuesto es claro que debe resolverse
"que es al titular a quien le asiste el mejor derecho,
"a poseer, independientemente de que si el poseedor
"considera que su posesión le ha generado algún derecho,
"gestione la privación de derechos de su oponente".

OCTAVO.- Por lo que respecta a la acción reconvencional ejercitada por GABRIEL ARROYO MURGUIA, en cuanto a su reconocimiento como ejidatario, que reclama en la vía de prescripción, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, respecto de la fracción de parcela en conflicto, ya que dice estar en posesión de la misma por más de dieciocho años; sobre el particular, este Tribunal hace suyos los argumentos que se esgrimen en la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito el seis de abril del año en curso, en el Amparo Directo Administrativo número 744/93, promovido por JOSE

CONCEPCION SANCHEZ AGUIRRE, en el sentido de que "La Ley Agraria publicada el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y dos, en vigor al día siguiente, tendrá efectos sobre acontecimientos posteriores a la fecha señalada y las figuras jurídicas en ella creadas, cobraran vida cuando se satisfagan las condiciones para su materialización". "Así, la hipótesis contenida en el artículo 48 del ordenamiento comentado, referente a la adquisición de derechos de propiedad, merced a la posesión de un inmueble con los requisitos ahí establecidos, esto es, en concepto de titular de derechos de ejidatario, continúa, pacífica, pública, con cinco años de antigüedad, si fuera de buena fe y de diez, en caso de mala fe, regirá situaciones creadas con posterioridad a su vigencia; específicamente, el término para prescribir esos derechos, los generará la posesión de un bien a partir del inicio normativo de la ley citada - - en consecuencia, el poseedor del predio con anterioridad, aquél no producirá ningún efecto, al ser coincidente esa figura con la usucapión del derecho civil, la cual fue trasladada a la materia agraria, pues así lo permitieron las modificaciones al régimen ejidal de tenencia de la tierra, contenidas en el numeral 27 Constitucional." "La tenencia anterior a la normativa del ordenamiento en cita, no crea los derechos adquisitivos mencionados en el artículo 48 del ordenamiento aludido, puesto que reconocerlos, implicaría retrotraer los efectos de esa ley a situa-

"ciones engendradas con anterioridad a su vigencia, "lo cual acarrearía una violación a la garantía de "legalidad, contenida en el numeral 14 Constitucional, "que prohíbe la aplicación retroactiva de la ley, "en perjuicio de persona alguna, pues el tercero perjudicado acreditó en el juicio ser el titular "del certificado de derechos agrarios 3764786, con "derechos oponibles a los del agraviado y que consti- "tuyen un impedimento para la aplicación de la Ley "Agraria vigente, en los términos propuestos por "la responsable".

En consecuencia de lo anteriormente señalado, resulta improcedente el reconocimiento de derechos ejidales sobre la fracción de parcela en litigio que solicita a su favor el señor GABRIEL ARROYO MURGUÍA; y consecuentemente improcedente la expedición del certificado correspondiente por el Registro Agrario Nacional, que lo acredite como titular de derechos ejidales sobre dicha superficie; por lo que se debe absolver a dicho órgano registral de la prestación que se le reclama en la acción reconvencional.

Por las consideraciones antes señaladas resulta procedente la acción agraria intentada por el actor; y no así la reconvención ejercitada por GABRIEL ARROYO MURGUÍA, quien deberá entregar la fracción que tiene en posesión, a su titular BENITO ARROYO ROMERO, parte actora en lo principal en el

presente juicio, a quien se deberá de absolver de las prestaciones que se le reclaman en la acción reconvencional.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 169 y demás relativos de la Ley Agraria; y 19, 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada en que la parte actora acreditó su acción y no así el demandado justificó sus excepciones, defensas, como tampoco la acción reconvencional; en consecuencia

SEGUNDO.- Se condena a GABRIEL ARROYO MURGUIA a entregar al actor BENITO ARROYO ROMERO dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la superficie de terreno motivo de la controversia, ubicada dentro de la superficie de la unidad parcelaria amparada con el certificado de derechos agrarios número 1883920, en el ejido del poblado Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

TERCERO.- Se absuelve a BENITO ARROYO ROMERO y al Registro Agrario Nacional de las prestaciones que se les reclama en la acción reconvencional.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluído.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOAQUIN RAMIREZ DOSAL.

IRMA ROSAS ORTEGA y otros le demandan ante este juzgado en juicio ordinario civil la usucapión, expediente número 590/94.2, respecto del predio ubicado en la calle Temazcal, número 5, colonia Pueblo la Loma, en Tlalnepantla, Estado de México, así como la cancelación de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuyos datos registrales son los siguientes: partida 18, volumen 13, libro primero, sección primera de fecha 25 de junio de 1959, terreno que tiene una superficie de 776.55 m², setecientos setenta y seis metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros, cuyas colindancias y medidas son las siguientes: al norte: 46.50 m con propiedad privada; al sur: 46.50 m con calle cerrada sin nombre; al oriente: 16.70 m con callejón Temazcal; al poniente: 16.70 m con Unidad Habitacional Tlalcalli.

En virtud de que se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio de este edicto a fin de que comparezca ante éste H. juzgado a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto y dejándose para ello a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previniéndole señale domicilio para oír notificaciones en la colonia la Romana ubicación de éste juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial y publicación en lista, teniéndose contestada la demanda en sentido negativo y siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y fijándose además una copia en los tableros de avisos de este juzgado por el término del emplazamiento. Dado a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 3800.—23 agosto, 2 y 14 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

MARICELA RODRIGUEZ GARCIA.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor JAVIER GONZALEZ PEREZ, bajo el expediente número 1004-94-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales provistas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil, así como el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha 2 de junio de 1994, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 5 de julio del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide el presente a los 11 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriel B. González Gómez.—Rúbrica. 3791.—23 agosto, 2 y 14 septiembre,

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 182/94, el C. JESUS RAMIREZ HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno sin nombre ubicado en la calle Privada de Teopanzolco sin número, en el pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con la señora Librada Viuda de Bautista; al sur: en 8.00 m con calle Privada de Teopanzolco; al oriente: en 22.00 m con Rocío Bautista Rodríguez; al poniente: en 22.00 m con América Bautista Rodríguez, y que tiene una superficie de 176.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 3685.—17, 31 agosto y 14 septiembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

OFELIA OCHOA LOZANO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 691/89, respecto del terreno denominado El Potrero, ubicado en la fracción del terreno denominado El Potrero, y que esta ubicado en Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio, con una superficie de 907.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.45 m con Lucía Ochoa Lozano; al sur: 20.45 m con Alejandro Ochoa Lozano; al oriente: 44.38 m con Roberto Rodríguez Gutiérrez; al poniente: 44.38 m con Faustino Cacique.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenándose su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 23 de febrero de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 3685.—17, 31 agosto y 14 septiembre

LUCIA OCHOA LOZANO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 693/89, respecto del terreno denominado El Potrero, ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 907.57 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: al norte: 20.45 m con la señora Josefina Ochoa Lozano; al sur: 20.45 m con Ofelia Ochoa Lozano; al oriente: 44.38 m con Roberto Rodríguez G.; al poniente: 44.38 m con Faustino Cacique.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenándose su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 28 de febrero de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 3685.—17, 31 agosto y 14 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA GUADALUPE MUNIZ ROSALES.

En el expediente número 556/94, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por GUILLERMO JOSE DE LEON en contra de MARIA GUADALUPE MUNIZ ROSALES, la C. juez ordenó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada señora MARIA GUADALUPE MUNIZ ROSALES para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado por sí, no por apoderado o gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedida se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

3795.—23 agosto, 2 y 14 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE ROBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ

FORTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 946/94, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 44 de la manzana 64 de la colonia Ampliación Vicente Villada, super 44 de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle Tlalnepantla; al poniente: 9.00 m con lote 19; con una superficie total aproximada de: 152 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

3793.—23 agosto, 2 y 14 septiembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente Núm. 1255/93.

C. LUCAS RAMIREZ MARAÑON Y
GUADALUPE GUERRERO RUBIO

JOSE EFRAIN RAMIREZ GUERRERO, en el expediente marcado con el número 1255/93, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 13, de la manzana 314 "A", de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 9.00 m con lote 38, y al poniente: 9.00 m con ca-

lle Texanita, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3793.—23 agosto, 2 y 14 septiembre

C. LUCIA ARGONZA QUIROZ

C. MARIA DE LA LUZ ALVAREZ RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 941/93, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de lote de terreno número 14 de la manzana 13, de la colonia Porvenir, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 136.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 21; y al poniente: 8.00 m con calle 6; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3793.—23 agosto, 2 y 14 septiembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 805/93

INES GONZALEZ CARRASCO, demanda de INES RODRIGUEZ PLATA, la usucapición que ha operado en su favor, respecto de la propiedad ubicada en el número nueve, lote veintiseis, manzana única de la calle de Ponce, en el Fraccionamiento Río Piedras, municipio de Ecatepec, con una superficie de terreno de ciento diecisiete metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros, y con una superficie de construcción de ciento trece metros cuadrados con treinta centímetros, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: quince metros cuadrados colinda con lote veintidós; al sur: quince metros cuadrados colinda con lote veintisiete; al este: siete metros con ochenta y seis centímetros colinda con calle Ponce; al oeste: siete metros cuadrados con ochenta centímetros colinda con lote veinte, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, así pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces en ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3802.—23 agosto, 2 y 14 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 1738/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GAMALIEL ESQUIVEL HERNANDEZ, en contra de GABRIEL HERNANDEZ TOMAS, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio: consistente en un Automóvil marca Ford, tipo Granada, modelo 1980, de procedencia extranjera, en color gris claro, con placas de circulación número 175RXV del Estado de California, y presenta las siguientes características: pintura en su totalidad quemada, interiores de vinil, en regular estado de uso, tablero rojo, malttratado, en su parte posterior, izquierda presenta un golpe, defensa delantera desuadrada, toldo del interior roto, llantas desinfladas de un cuarto de vida, motor en regular estado, de dos puertas. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes, que cubran la cantidad de \$ 2,800.00 (dos mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), misma que fue fijada por los peritos en sus avalúos: proceda hacer la publicación de los edictos en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Miréya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 4185.—12, 13 y 14 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Número 299/1994, ejecutivo mercantil, BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A., MIGUEL ZENDEJAS FRANCO Y ANA LUISA ARIZMENDI DE ZENDEJAS, Primera Almoneda, trece horas, veintinueve de septiembre del año en curso, Terreno con Construcción, Casa Habitación, ubicado en el lote No. 6, de la calle Silvano García No. 100, en Toluca, México, en la calle Corregidor Gutiérrez Esq. con Silvano García en Toluca, México, medidas y colindancias; al norte: 1.—16.65 m con lotes 4 y 5. 2.—En dos líneas 4.50 m y 3.50 m con calle Corregidor Gutiérrez; sur: 16.67 m con Ing. Salvador Sánchez Colín. 2.—7.65 m con lote 6; oriente: 1.—8.90 m con lote 3. 2.—23.85 m con lote 5; poniente: 1.—8.00 m con calle Silvano García. 2.—22.15 m con lote 3. Superficie: 1.—141.52 m². 2.—173.15 m². (Según datos del Registro Público de la Propiedad). Gravámenes: Apertura de crédito con garantía hipotecaria por \$ 300,000,000.00 a favor de BANAMEX, S.A. Embargo judicial por \$ 194,603.80. Exhorto 98/93, Juzgado Quinto de lo Civil de Toluca, México. Embargo judicial por \$ 1,544.09. Expediente 1556/93. Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad de Toluca, México. Embargo judicial por \$ 210,300.00. Expediente 299/94, Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México. Embargo judicial por \$ 210,000.00. Expediente 299/94, Juzgado Primero Civil de Toluca, México. Embargo judicial por \$ 70,000.00. Expediente 1800/93, Juzgado Quinto de lo Civil de Toluca, México. Base: setecientos cincuenta mil nuevos pesos con 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tablas de avisos de éste juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 4065.—6, 9 y 14 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

GLORIA MEDINA LOPEZ, promueve por su propio derecho en el expediente 158/94, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicada en el barrio de Milán, domicilio bien conocido, en Temascaltepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.70 m colinda con Ignacio López López; al sur: 15.00 m y colinda con J. Carmen Medina Hernández; al oriente: 11.60 m y colinda con Petra López Enciso; y al poniente: 11.00 m y colinda con Rubén Medina López. Con una superficie aproximada de: 167.89 m².

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho, pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México, 25 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. Gloria López Cardoso.—Rúbrica. 4054.—6, 9 y 14 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 535/91, relativo al juicio verbal pago de pesos, promovido por LIC. FILIBERTO LOPEZ ZARATE a través de su calidad de endosatario en procuración del SR. ALAMILLA RODRIGUEZ EMILIO en contra de ALEJANDRA MORENO DE PRIETO Y MARIA EUGENIA PAREDES CASTILLEJOS, el C. juez quinto de lo civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las 12.00 horas del día 26 de septiembre de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle Tonatillo número 11 lote 6, manzana 4, fraccionamiento Atlacomulco en esta Ciudad, y cuyos antecedentes registrales se encuentran bajo la partida número 1191, volumen 183 auxiliar II, a fojas 9, del libro primero de la sección primera, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como también en los estrados de este juzgado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 31 de agosto de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 4048.—5 y 14 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN JOSE RODRIGUEZ RIOS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 1620/93, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el poblado de San Lorenzo Talmimilolpan, Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.75 m con Margarita Hernández; al sur: 12.00 m con Cerrada Hidalgo; otro sur: 14.20 m con Salomón Olvera; al oriente: 3.46 m con calle Santa Cruz; otro oriente: 40.70 m con Candelaria y Salomón Olvera; al poniente: 44.15 m con Ricardo Alvarez, con una superficie aproximada de 573.93 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México. Dados en Texcoco, México, a veintitres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 3952.—31 agosto, 14 y 29 septiembre.

JUZGADO 10 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARMELA SAWAYA VIUDA DE ATTA

Y ELISEO HERNANDEZ LOPEZ

JOSE EULOGIO LARA HERNANDEZ, promueve en el juzgado primero civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 15/94, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 103, colonia Valle de Los Reyes primera sección del municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 16.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 1; al oriente: 16.00 m con lote 6; al poniente: en 16.00 m con avenida Texcoco, con superficie total de: 248.00 m². El Ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a la siguiente al de la última publicación comparezcan a este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México.—Se expide en Texcoco, México, a los 2 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4003—2, 11 y 27 septiembre.

JUZGADO 10 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DEMANDADO: INMOBILIARIA CECILIA S.A.

MARIA CISNEROS ARROYO, en el expediente marcado con el número 1126/93, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 86 de la colonia Gral. José Vicente Villada, de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 6; al sur: 21.50 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle Tlalpa. Con una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

3995—2, 14 y 27 septiembre.

JUZGADO 40 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 883/94.

JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y AIBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, FIDUCIARIO: FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDUCIARIO: INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

MARIA DEL ROCIO BARRIENTOS ALVAREZ, ha promovido bajo el expediente número 121/94, juicio ordinario civil en contra de INMOBILIARIA REYNA, S.A. Y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Méx., en el cual obra un auto en el que se ordena notificar y emplazar a los codemandados INMOBILIARIA REYNA, S.A. por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sustantiva de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, Edo. de Méx., y periódico de mayor circulación en este municipio de Naucalpan de Juárez, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de boletín judicial.—Notifíquese.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de este municipio de Naucalpan de Juárez y Tabla de Avisos de este juzgado se expiden a los 7 días de julio de 1994.—Así como en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, Estado de México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

4094—2, 11 y 27 septiembre.

FELICITOS EVARISTO DE JESUS E INES EVARISTO ANTONIO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 3 de la manzana 63 de la colonia EL SOL de esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 2; al sur: 20.75 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con calle Veintiseis, con una superficie total de: 207.50 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3996—2, 14 y 27 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 657/94, la señora TOMASA DE LA CRUZ ALMEIDA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un predio ubicado en el paraje denominado Oreja, colonia el Viento Santiago Analeo, perteneciente al municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 m y colinda con propiedad de Sebastián Gómez Ortiz; sur: 29.00 m y colinda con propiedad de Epifanio Hernández; al oriente: 46.00 m y colinda con propiedad de Anastasio Manzano Morales; al poniente: 54.00 m y colinda con propiedad de Sixto Manzano Morales.

El C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, y se expidan a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 4147.—9. 14 y 20 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA MA. MARQUEZ DOMINGUEZ, promueve en el juzgado primero civil de Texcoco, México, bajo el expediente 1277/94, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Progreso S/N, del poblado de San Nicolás Tlaminca, perteneciente al municipio de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con Rafael Posadas R., al sur: 25.90 m con calle Progreso; al oriente: 24.40 m con Víctor Pérez M., al poniente: 30.00 m con Cristina Valdés Rodríguez, con una superficie de: 964.20 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expide en Texcoco, México, a los 18 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4110.—9. 14 y 20 septiembre.

La C. ANA MARIA CRISTINA GUADALUPE VALDES, promueve ante el H. Juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1059/94, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se ubica en la calle de Emperadores número 14 del poblado de San Nicolás Tlaminca, que mide y linda: al norte: 51.90 m con Jesús S. Valdés R., al sur: 56.80 m con Rafael Posadas R., al oriente: en 2 partes: 18.60 m con Juan Ramón Valdés R., y 7.90 m con Víctor Pérez Morgado; al poniente: 31.60 m con calle Emperadores, con una superficie aproximada de: 1,605.11 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expiden en Texcoco, México, a los 4 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragosa Martínez.—Rúbrica.

4140.—9. 14 y 20 septiembre.

JESUS SALVADOR VALDES RODRIGUEZ, promueve en el juzgado primero de lo civil de Texcoco, México, y bajo el expediente número 1058/94, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de

Emperadores del poblado San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas; la primera: 33.60 m con río Coxcuaco; la segunda con 31.30 m con el mismo río Coxcuaco; al sur: 51.90 m con Guadalupe Valdés Rodríguez; al oriente: en dos líneas la primera: 14.50 m con J. Ramón Valdés R., y la segunda: 19.80 m con el mismo J. Ramón Valdés R., al poniente: 54.50 m con calle Emperador; con una superficie de: 2,819.31 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México.—Dada en Texcoco, México, a los 5 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 4146.—9. 14 y 20 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 598/94, MARIA DEL CARMEN RIVERA ROJAS, por su propio derecho promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de una casa ubicada en la esquina que forman las calles de Mariano Abasolo y Porfirio Díaz, en el municipio de Contape, Tlaminca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 109.00 m con Adán Sánchez; sur: 100.00 m con Ignacio Tapia; oriente: 60.00 m con esquina que forman las calles de Mariano Abasolo y Porfirio Díaz; poniente: 87.00 m con Rancho las Américas, con una superficie aproximada de 7,350.00 metros cuadrados.

La ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su solicitud, ordenándose la expedición de los edictos respectivos, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo de Dogollado, Estado de México, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 4150.—9. 14 y 20 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 877/94, NATIVIDAD MARTINEZ AVILA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, respecto de una casa-habitación con terreno, que se encuentra ubicada en el poblado de Santa María Coaxaco, municipio de Cardhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.94 m (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros) y linda con calle Colima; al poniente: 67.44 m (sesenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros) y linda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 53.30 m (cincuenta y tres metros con treinta centímetros) y linda con el señor Anelina Hernández; al sur: en cinco líneas, la primera 14.27 m, (catorce metros con veintisiete centímetros), la segunda 8.53 m, (ocho metros con cincuenta y tres centímetros), la tercera 2.76 m (dos metros con setenta y seis centímetros), la cuarta 4.84 m (cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros), la quinta 18.68 m (dieciocho metros con sesenta y ocho centímetros) colindando las cuatro primeras con el señor Salvador Martínez Eligio, y la última con calle Jalisco respectivamente, con una superficie total de 1908.76 metros cuadrados (mil novecientos ocho metros con ochenta y seis centímetros cuadrados).

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado, Tenango del Valle, México, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 4151.—9. 14 y 20 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1214/94

Segunda Secretaría

LUIS GALVEZ MEDINA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado Memetla, ubicado en San Miguel Chiconcuac, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 11.30 m con calle Ignacio Zaragoza, quiebra en línea recta con dirección hacia el sur para hacer un primer oriente de 7.95 m con Manuel Gálvez Cortez, quiebra nuevamente en línea recta con dirección hacia el oriente para hacer un segundo norte de 4.45 m con Manuel Gálvez Cortez; al sur: 15.52 m con Mario Velasco R. y Gabriel Venado; al oriente: 16.25 m con Homero Medina G. y Fernando Medina Gálvez; al poniente: 24.00 m con Félix Gutiérrez, con una superficie total aproximada de 341.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panfagua Zúñiga.—Rúbrica.
3948.—31 agosto, 14 y 29 septiembre

Expediente Núm. 1213/94

Tercera Secretaría

FELIPE GALVEZ MEDINA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Nopalitla, ubicado en el municipio de Chiconcuac, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.58 m con Miguel Altamirano; al sur: 15.75 m con calle Ignacio Zaragoza; al noreste: 5.80 m con Miguel Altamirano, al oriente: 12.15 m con Cerrada Zaragoza; al poniente: 13.95 m con José Gálvez Valladares, con superficie de 215.05 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Texcoco, Estado de México, a diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panfagua Zúñiga.—Rúbrica.
3948.—31 agosto, 14 y 29 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MAGDALENA GONZALEZ MARTINEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación bajo el número 1198/94, respecto de un predio denominado Amanitla, ubicado en la Avenida 5 de Mayo, del poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m linda con Avenida 5 de Mayo; al sur: 17.70 m linda con Angélica González Martínez; al oriente: 25.00 m linda con Alfonso González Martínez; al poniente: 31.10 m linda con callejón privado, con una superficie aproximada de 500.69 m².

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, Dada en Texcoco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.
3944.—31 agosto, 14 y 29 septiembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 1611/94.

Segunda Secretaría

CLARA VEGA ESPARZA, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Los Reyes", ubicado en la calle de Sinaloa, esquina calle de Chihuahua sin número de la Colonia Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 11.00 m y linda con calle Sinaloa; al oriente: 20.90 m y linda con propiedad privada; al poniente: 20.90 m y linda con calle Chihuahua. Con una superficie de: 230.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Para dar conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 5 días del mes de agosto, de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica.
663-A1.—31 agosto, 14 y 29 septiembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 1841/94.

Primera Secretaría

ROBERTO HERNANDEZ SANCHEZ.—Promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "Los Reyes", ubicado en la calle de Cerrada Sinaloa, lote número 9, en la colonia Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.35 m con Hilario Silva; al sur: 17.35 m con Marcelino Pizarro; al oriente: 11.00 m con cerrada Sinaloa; al poniente: 11.00 m con propiedad del señor Francisco. Con una superficie total de: 190.85 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de agosto de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.
664-A1.—31 agosto, 14 y 29 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1240/94

Segunda Secretaría

MA. GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Paratillo, ubicado en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacán de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 18.40 m con calle Emiliano Zapata; otro norte: 12.80 m con Lino Alva Robledo; al sur: 58.10 m con Av. México; al oriente: 51.60 m con Gregorio Ramírez Alva; al poniente: 41.00 m con Víctor Moreno; otro poniente: 45.50 m con Lino Alva Robledo, con superficie de 1,866.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panfagua Zúñiga.—Rúbrica.
3951.—31 agosto, 14 y 29 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Oficio: S/N.

Expediente Núm. 28/94.

Segunda Secretaría.

C. SALVADOR MOTA CORTEZ

La C. AMALIA VIEYRA TOLEDO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).—El pago de gastos y costas que se derivan del presente juicio. Ignorándose su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá comparecer al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Dejándose a su disposición las copias simples de la demanda para que las recoja en día y hora hábil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
3992.—2, 11 y 27 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

CARLOS BARRERA MUÑOZ, JOSE JESUS VEGA

CHAVEZ Y LUIS BARRERA REYLS.

SANTOS MONTES LEAL en el expediente número 1647/93, que se tramita en este II. juzgado en la vía ordinaria civil le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno identificado como Tebanco, en el poblado de San Pedro Nexapa, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Palma; al sur: 22.00 m con calle Tebanco; al oriente: 100.00 m con Guadalupe Pedregal; al poniente: 100.00 m con Sidronio González, con una superficie total de 2,200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio a dar contestación a la instaurada en su contra durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, Chalco, México, a veintidós días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.
4095.—2, 14 y 27 septiembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURELIO ESPINOZA MUJICA.

ELOINA QUIROZ ESTRADA Y PEDRO RAMIREZ PACHECO, en el expediente número 388/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno ubicado en lote 14 manzana 309, Col. Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17 m con lote 13; al sur: 17 m con lote 15; al oriente: 9 m con lote 40; al poniente: 9 m con calle Mariana Núm. 267; con una superficie total de 153 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edicto haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta ciudad, para ser y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, Se exhibe el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica.
4012.—2, 14 y 27 septiembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 403/93-I

IRMA MEDINA HERRERA, le demanda juicio de ordinario civil del inmueble ubicado en la casa habitación marcada con el número dos, del andador del Tilo, edificada sobre el lote de terreno número 05, de la manzana 6 grupo A, de la sección o sector 2, de la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, en Tlalnepanitla, Estado de México, medidas y colindancias: norte: 8.10 m con el lote número 1 grupo A del sector 2; sur: 8.10 m con el andador del Tilo; oriente: 9.90 m con el lote número 6 grupo A del sector 2; poniente: 9.90 m con la Calzada del Huerto, se le hace saber que deberán presentarse ante este juzgado contestados la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, se expide para su publicación a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.
668-A1.—2, 14 y 27 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTOLIN PERALTA SORIANO, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación bajo el número de expediente 1238/94, respecto de un terreno denominado Amanaco, ubicado en término, de la cabecera municipal de San Andrés Chiautla, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con zanja; al sur: 45.00 m con Pánfilo Herrera y Emma Herrera; al oriente: 51.00 m con calle Abasco; y al poniente: 55.00 m con Mariana Soriano, con una superficie aproximada de 2,355.00 m².

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, Dada en Texcoco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.
3948.—31 agosto, 14 y 29 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

En autos del expediente número 118/93, que corresponde al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JAIME PONCE SANCHEZ y/o GUILLERMO RODRIGUEZ CESPEDES, endosatarios en procuración de ARTEMIO CASTILLO LAGUNA en contra de JUAN MONTEIL MARTINEZ y FRANCISCA VELAZQUEZ, el Licenciado ALEJANDRO E. ROSALES ESTRADA, juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, México, señaló las diez horas del día siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado: una compresora portátil con manguera con número de serie 2-5513; un órgano de aproximadamente cincuenta centímetros de largo, marca Magnus, modelo 380, número de serie 47060; gato de patín con número de serie 9253530S, color rojo, gato de botella con capacidad de doce toneladas, sin marca a la vista ni número de serie, color obscuro en muy mal estado de uso y sin funcionamiento; televisor marca Elektra de doce pulgadas en blanco y negro, modelo 217, sin número de serie demasíadamente usada, mal funcionamiento propio de uso; televisor marca SKY Line, modelo Trébol en blanco y negro sin número de serie, mueble de plástico muy dañado; estereo sin ninguna marca modelo CT235HFM, número de serie 54229, mueble en formaica color café, mal funcionamiento, calculadora marca Unisonic eléctrica modelo XL134, número de serie 8N947477, sumamente deteriorada, camioneta marca Ford tipo Panel, 2 puertas, modelo 1976, número de motor E24HHB59736, número serie E24HHB59736, placas de circulación LGE-5408 del Estado de México, número de calcomanía de legalización 45001, color blanco, la carrocería presenta golpes en las partes laterales, sin batería, vestiduras rasgadas muy deterioradas por su uso; motocicleta marca Carabela, con número de motor ARST6914 número de cuadro M-MST604175 B, color rojo en mal estado de uso, sin funcionar plenamente, sirve de base para el remate la cantidad de A) Compresora portátil la cantidad de quinientos nuevos pesos 00/100 M.N. B) Órgano electrónico portátil la cantidad de ciento cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N. C) Gato de patín la cantidad de doscientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N. D) Gato de botella la cantidad de ciento cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N. E) Televisor marca Elektra por la cantidad de ciento cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N. F) Televisor marca Sky Line, por la cantidad de ciento cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N. G) Estereo por la cantidad de doscientos nuevos pesos 00/100 M.N. H) Calculadora marca Unisonic, por la cantidad de doscientos nuevos pesos 00/100 M.N. I) Camioneta marca Ford por la cantidad de siete mil nuevos pesos 00/100 M.N. J) Motocicleta marca Carabela por la cantidad de mil nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. En solicitud de postores publíquense edictos y se sirva fijar en la tabla de este juzgado en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, asimismo en la tabla de avisos correspondientes por tres veces dentro de tres días, por lo que se convocan postores. Dado en Zumpango, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 4197.—13, 14 y 15 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

LUCIA GAVINA IRENADO RIOS, promueve en el expediente número 1348/94-2, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un predio denominado La Cañada, ubicado en Avenida Insurgentes sin número, en el barrio de Capula municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 87.00 m con Luis Luna; al sur: 110.70 m con carretera a las Cabañas, llamada Av. Insurgentes; al oriente: 163.50 m con Ismael Vega; al poniente: 160.00 m con calle sin nombre, teniendo una superficie total de 15,983.99 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, y se expidan a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro. Rúbrica. 4154.—9, 14 y 20 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 11/92, relativo al juicio verbal pago de pesos, promovido por LIC. FILIBERTO LÓPEZ ZARATE a través de su calidad de endosatario en procuración del señor ALAMILLA RODRIGUEZ EMILIO en contra de FAUSTO LOPEZ MENDOZA Y/O, MARTHA LOBATO MARTINEZ, el C. juez quinto de lo civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, señaló las 12.00 horas del día 23 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 2 de la manzana 64 de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, y cuyos datos registrales se encuentran bajo la partida número 833 volumen 184, libro primero de la Sección Primera de fecha 15 de enero de 1988, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo también los estrados de este juzgado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 31 de agosto de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica. 4042.—5, y 14 septiembre,

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que en el expediente número 513/94, FRANCISCA GUZMAN GERONIMO, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, sobre el inmueble ubicado en la parte norte de la cabecera municipal de Atlacomulco, México, que mide y linda; norte: 72.20 m con propiedad de Ignacio Guzmán y Wenceslao Sánchez Salamanca, al sur: 60.80 m con propiedad de Juan Guzmán, al oriente: 66.20 m colinda por este lado con propiedad de Gerónimo Guzmán, al poniente: 26.00 m con propiedad de Alberto Guzmán. Con una superficie total aproximada de: 2,760.50 DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS.

El Ciudadano Juez por auto de fecha 23 de agosto del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 31 de agosto de 1994.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica. 4056.—6, 9 y 14 septiembre,

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

Expediente Núm. 143/93
 Juicio Ejecutivo Mercantil
 Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 143/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FILIBERTO BUENDIA GALINDO en contra de SUPER AUTOS ECATEPEC y/o JORGE RASCON, el ciudadano Juez Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día cinco de octubre próximo, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del vehículo embargado, marca Ford Mustang, tipo Hard Top, modelo 1982, serie AFO1XE-48991, Registro Federal de Automóviles 6645281, placas de circulación LXV-756 del Estado de México, sirvase de base para el remate la cantidad de cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N., suma en que fue valuado por peritos el bien mueble objeto del remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, convocándose postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica. 4197.—13, 14 y 15 septiembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1170/94, CRISTINA VAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tierra Blanca, el barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 22.60 m con carretera federal Ixtapan-Tonatico, Méx.; sur: 20.00 m con Martín Nájera Vaca; oriente: 48.20 m con Juan Giles López; poniente: 70.20 m con José Arizmendi Arizmendi, superficie aproximada de 1.269,96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1201/94, JOAQUIN AVILA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Amate-Apanco, Cuartel No. 3, barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 17.90 m con carretera federal Toluca-Ixtapan; sur: 15.00 m con Rubén Nava García; oriente: 38.50 m con Ana Irene León Delfín; poniente: 46.50 m con el adquirente de este predio señor Joaquin Avila Guadarrama; superficie aproximada de: 637.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1204/94, PEDRO MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de la población la Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 73.00 m con Alfredo Pulido Nieto; sur: 73.00 m con una calle; oriente: 66.00 m con calle; poniente: 75.00 m con Irineo Nieto Medina, superficie aproximada de 5.146 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4064.—6, 9 y 14 septiembre

Exp. 1209/94, PAULINO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Revolución del Cuartel No. 2, barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 10.00 m con lote No. 7; sur: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; oriente: 22.00 m con Jesús Perdomo; poniente: 22.20 m con Sr. José Arizmendi, superficie aproximada de 221.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1151/94, IRMA JUAREZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juárez Sur, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 10.27 m, 13.45 m con Francisco Velázquez y Hilda Juárez A.; sur: 22.82 m con Leopoldo Vázquez Albarrán; oriente: 6.05 m con Hilda Pilar Juárez Arizmendi, 3.00 m con la calle de Juárez, poniente: 9.05 m con Leopoldo Vázquez Albarrán, este lote tiene una entrada de tres metros de ancho por 10.27 m de largo en el lado sur de oriente a poniente, superficie aproximada de 143.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1206/94, FLAVIA MARTINEZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 16.59 m con Filiberto González Guadarrama; sur: 13.00 m con Flavio Cervantes Torres; oriente: 51.26 m con canal de agua de riego del ejido; poniente: 51.20 m con José Guadalupe Lira Ulloa, superficie aproximada de 765.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4064.—6, 9 y 14 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 8214/94, C. PANFILO SALINAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, calle Emiliano Zapata, Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Rosariotitla", mide y linda: norte: 34.10 m linda con Carlos González Ferreira, y Tranquillino Trujano, sur: 34.10 m linda con calle Emiliano Zapata No. 7, oriente: 16.90 m linda con Francisco Salinas García, poniente: 16.90 m linda con Margarita Espinoza Hernández,

Con una superficie de: 576.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
4063.—6, 9 y 14 septiembre

Exp. 8234/94, DOLORES SUAREZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda: norte: 13.37 m linda con servidumbre de paso; sur: 13.45 m linda con Sixto Pérez Alarcón; oriente: 10.00 m linda con Antonia Suárez Barrera; poniente: 10.36 m linda con calle Guerrero; con una superficie de 136.51 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8222/94, C. JUAN DELGADO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 9, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado sin denominación, mide y linda: norte: 17.95 m linda con calle Libertad; sur: 17.00 m linda con Alejandro Aguilar Miranda; oriente: 24.30 m linda con Humberto Delgado Venado; poniente: 25.92 m linda con Urbano Delgado de la Cruz, con una superficie de 438.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8216/94, C. JOSE RAUL GARCIA NIEBLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Tezoquiapa, Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "La Candelaria", mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle San Nicolás, sur: 10.00 m linda con Silvestre Banda Sánchez, oriente: 18.00 m linda con Juana Trinidad Ramírez Ramírez, poniente: 18.00 m linda con Reynaldo Banda Hernández.

Con una superficie de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8217/94, C. MARIA DE JESUS ZARATE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Tezoquiapa, Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "La Candelaria", mide y linda; norte: 19.90 m linda con calle San Nicolás, sur: 19.30 m linda con Nezahualcōyōtl Banda Hernández, oriente: 18.00 m linda con Amelia Hernández Victoria, poniente: 18.00 m linda con Lidia Cora Valeriano.

Con una superficie de: 370.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre

Exp. 8219/94, C. ROSENDO CASTRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tlayahuatl", mide y linda; norte: 17.00 m linda con Leopoldo Ramírez, sur: 18.00 m linda con Juan Delgadillo y Federico Zamora, oriente: 82.00 m linda con Martín Castro García, poniente: 82.00 m linda con Silvestre Luna Martínez.

Con una superficie de: 1,435.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8220/94, MARIA MARTHA RODRIGUEZ BAZALDUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aluminio Barrio Arenal 2, municipio de San Vicente Chicoclan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Arenal", mide y linda; norte: 08.00 m linda con calle Aluminio, sur: 08.00 m linda con Israel García M., oriente: 15.00 m linda con Moisés Rojas, poniente: 15.00 m linda con Carlos Castrejón.

Con una superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre

Exp. 8221/94, C. JUANA HERRERA JUARFZ DE VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Coatepec, municipio de San Vicente Chicoclan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Puente Viejo", mide y linda; norte: 33.00 m linda con Barranca denominada Río Coatepec, sur: 13.00 y 26.00 m linda con camino a Coatepec y Josafat Parral Laja, oriente: 56.00 m linda con Gabriel Lemus San Martín, poniente: 30.00 y 26.00 m linda con María de la Luz Pérez y Josafat Parral Laja.

Con una superficie de: 1,226.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8215/94, C. LIDIA CORA VALERIANO BUENROSTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Tezoquiapa, Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "La Candelaria", mide y linda; norte: 10.00 m linda con Nezahualcōyōtl, Banda Hernández; sur: 10.00 m linda con calle San Nicolás, oriente: 18.00 m linda con María de Jesús Zárate Rodríguez, poniente: 18.00 m linda con Cuthberto León Cruz.

Con una superficie de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8223/94, C. BENITO SOSA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Río Papalotla, Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Toposoleo, mide y linda; norte: 73.40 m linda con Ernesto Rueda Vela; sur: 73.40 m linda con Benjamín Rojas; oriente: 09.40 m linda con Wilfrido Ramos; poniente: 39.40 m linda con Cerrada Río Papalotla, con una superficie de 689.96 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8224/94, C. IRMAIS HERRERA SOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlán, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Chacalco, mide y linda; norte: 25.13 m linda con Genaro Roldán Serrano; sur: 27.50 m linda con Rogelio Herrera Sol; oriente: 15.20 m linda con Rubén Herrera Reyes; poniente: 18.20 m linda con calle 20 de Noviembre, hoy calle Real, con una superficie de 373.07 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8225/94, C. ALBERTO HERNANDEZ BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada la Moderna, colonia Pueblo Nuevo, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Puente, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Moisés Ramírez López; sur: 15.00 m linda con Carlos Galcaña; oriente: 10.00 m linda con Aurelio Espinosa Ramírez; poniente: 10.00 m linda con Cerrada la Moderna; con una superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8226/94, C. SUSANA VIRGINIA FLORES DE LEON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Sebastián, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, Huexotitla, mide y linda: norte: 13.80 m linda con Regina Uribe hoy Teresa Baños Imbe; sur: 13.80 m linda con Francisco Flores Díaz; oriente: 11.56 m linda con Aurelio Flores Córdoba; poniente: 11.56 m linda con Isaura Flores Ravón, con una superficie de 159.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8227/94, ALEJANDRO ARIEL ORTIZ SOLORIO y SARAH REBECA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín, municipio de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Los Pirules, mide y linda: norte: 26.30 m con Emilio Reynoso Buendía; sur: 32.60 m con Ma. del Carmen Gutiérrez Castorena; oriente: 29.35 m con calle Porfirio; poniente: 31.50 m con Graciela Ortiz Solorio, con una superficie aproximada de 900.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8228/94, C. PABLO PEDRO RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Techachal, mide y linda: norte: 17.05 m linda con barranquillas; al este: 33.30 m linda con Daniel Ramírez Romero; sur: 20.50 m linda con cerrada particular; al oeste: 30.50 m linda con Gabriel Ramírez Romero; con una superficie de 610.14 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8229/94, C. MARGARITO ALVAREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Terrenate, mide y linda: norte: 48.50 m linda con Gonzalo Álvarez Aguilar; sur: 48.50 m linda con José Álvarez Aguilar; oriente: 12.64 m linda con Antonio Álvarez Zavala; poniente: 12.63 m linda con calle, con una superficie de 613.05 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8230/94, ALICIA ACOSTA HERNANDEZ en representación de sus hermanas menores de nombre LEDIA ACOSTA HERNANDEZ y ANA ELVIA ACOSTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta demarcación, barrio de la Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 37.70 m linda con callejón; sur: 16.30 y 21.20 m linda con Ceilia Flores Lucero e Inés Sánchez Esquilante; oriente: 15.00 y 14.70 m linda con calle e Inés Sánchez Esquilante; poniente: 29.90 m linda con Francisco Ibarra Flores, con una superficie de 809.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8231/94, C. MANUELA ESCOBAR CESPEDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado sin denominación, mide y linda: norte: 33.50 m linda con Antonio Arguello Escobar; sur: 37.20 m linda con Cruz Valencia; oriente: 22.75 m linda con Vicenta Valencia y Fidel Céspedes; poniente: 22.53 m linda con calle Alvaro Obregón, con una superficie de 300.32 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8222/94, C. PETRA VAZQUEZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Colatilla, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda: norte: 10.00 m linda con la Familia Alba hoy Alvaro Alba Valencia; sur: 10.00 m linda con calle de las Flores; oriente: 21.50 m linda con sucesión Meneses hoy calle s/n.; poniente: 22.60 m linda con María Roque Esquivel; con una superficie de 220.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8233/94, C. SIXTO TEODILO MORALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Coaxtlán, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado San José, mide y linda: norte: 24.16 m linda con Juan Jiménez; sur: 20.50 m linda con Rafael Ranulfo Cruz; oriente: 20.00 m linda con calle 20 de Noviembre; poniente: 33.05 m linda con Francisco Pérez López, con una superficie de 544.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8225/94, C. ANTONIA SUAREZ BARRERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado sin denominación, mide y linda: norte: 06.69 m linda con Germán García Huerta; sur: 06.43 m linda con Sixto Pérez Alarcón; oriente: 21.91 m linda con Alfonso Chacón Orozco; poniente: 20.06 y 02.49 m linda con Andrea y Dolores Suárez Barrera, servidumbre de paso, con una superficie de 144.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
4063.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8236/94, C. EVARISTO PÉREZ RINCÓN y ANATOLIA VIDAL REYES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Huitecoya, mide y linda: norte: 12.18 m linda con Jorge Arce Jiménez; sur: 07.82 y 04.87 m linda con cerrada y Genaro Vidal Sánchez; oriente: 19.16 y 07.41 m linda con Jorge Reyes Vargas y Genaro Vidal Sánchez; poniente: 24.63 m linda con Genaro Vidal Sánchez, con una superficie de 287.76 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
4063.—6, 9 y 14 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 943/94, GEORGINA ELENA HERNANDEZ CAMACHO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende s/n., en San Bartolomé Atlalahuca, municipio y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.80 m y colinda con calle de Allende; al sur: 17.80 m y colinda con Félix Iturbe M.; al oriente: 17.75 m y colinda con el señor Guernecindo Aguilar P.; al poniente: 17.75 m y colinda con Sebastián Arenas R. Sup 316.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 29 de agosto de 1994.—C. Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
4059.—6, 9 y 14 septiembre.

Expediente No. 591/94, ISABEL ALONSO CASTRO, promueve inscripción administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado Hlaconulco, en el poblado de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 103.00 y 36.00 m colindan con camino vecinal; sur: 172.00 m colinda con el señor José Estrada Piutaroo; oriente: 78.65 m colinda con el camino vecinal; poniente: 60.00 m colindando con la señora Lázara Estrada. Superficie: 11,491 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy lo—Tenango del Valle, Méx., a 9 de junio de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
4052.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 807/94, PABLO JUSTINO DELGADO VALDES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., carretera a Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 86.00 m con carretera Calimaya-Zaragoza o camino; sur: 86.00 m con carretera Calimaya-Zaragoza; oriente: 96.00 m con Félix Piña y Agustín Piña; poniente: 122.00 m con Enrique Aguirre Bernal.

Superficie aproximada de: 9,374.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 808/94, CANDIDA RODRIGUEZ PAREDES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, denominado camino a San Bartolito, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 95.75 m con camino a San Bartolito; sur: 96.70 m con Agapito Estrada, Jesús del Río y Antonio Rodríguez; oriente: 127.00 m con Agustina Vargas Vda. de Rodríguez; poniente: 127.50 m con Rosalío Vázquez Somera.

Superficie aproximada de: 12,244.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 806/94, J. MERCED RODRIGUEZ PAREDES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido de carretera Toluca-Tenango, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m con Luis Vázquez; sur: 65.90 m con Concretos Promexclados Calimaya, S.A. de C.V.; oriente: 112.00 m con Autopista Toluca-Tenango del Valle; poniente: 106.00 m con Manuel Vázquez Somera.

Superficie aproximada de: 5,082.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 846/94, BENJAMIN GARDUÑO DIAZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio L. Rayón San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 14.54 m con avenida Chapultepec; sur: 14.54 m con calle Ignacio López Rayón; oriente: 115.20 m con Nestora González; poniente: 116.00 m con María de Jesús González.

Superficie aproximada de: 1,680.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 9 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 838/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Progreso San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 194.00 m con Río; sur: 206.90 m con camino; oriente: 307.60 m con Salvador Martínez; poniente: 65.70 m con Gustavo Reyes.

Superficie aproximada de: 36,854.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 8 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4064.—6, 9 y 14 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 214/1994, C. CRISTINA ROSAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 48.00 m con Felipe Noguez; sur: 48.00 m con callejón; oriente: 76.00 m con Ma de la Luz Rosas de Sánchez; poniente: 76.00 m con Mauro Sánchez.

Superficie aproximada de: 3,748.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4064.—6, 9 y 14 septiembre

Exp. 215/1994, C. ALFONSO BARRERA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Vista Hermosa, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 8.00 m con carretera; sur: 8.00 m con Ma. Ventura Espinoza Miranda; oriente: 15.00 m con Guillermo Galicia Hernández; poniente: 15.00 m con vendedora.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4064.—6, 9 y 14 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 633/94, EPIFANIO AGUIRRE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Hueycoxtila, municipio de Hueycoxtila, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 21.10 m con avenida Juárez; sur: 22.50 m con Mauro Pineda; oriente: 52.85 m con Wilfrido Aguirre, poniente: 52.87 m con Alberto Villedad.

Superficie aproximada de: 1,115.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 694/94, RENE TORRES BEJARANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautitlán, perteneciente a la jurisdicción del pueblo de San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 193.60 m con Gabriel Enciso; sur: 212.20 m con línea quebrada con Macario García; oriente: 83.45 m con Gonzalo Enciso; poniente: 47.00 m con camino a Cuautitlán.

Superficie aproximada de: 10,805.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 8 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4064.—6, 9 y 14 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 8294/94, MA VICTORIA ALONSO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Capotitla, mide y linda; norte: 48.60 m con Luis Santana; sur: 48.60 m con Juan Soriano; oriente: 76.00 m con Venancio Olivera; poniente: 76.00 m con carril, superficie aproximada de 3,698.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 8 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elias Meza.—Rúbrica.

4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8702/94, MA DEL CARMEN CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acauatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio sin nombre, mide y linda; norte: 39.05 m con Adolfo del Rosario; sur: 40.00 m con José Cuballero; oriente: 20.00 m con barranca; poniente: 20.00 m con calle Morelos, superficie aproximada de 790.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 17 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elias Meza.—Rúbrica.

4064.—6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 8761/94, MARCOS DELGADILLO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado La Monera, mide y linda; norte: 30.50 m con José Carmelo Valdez Molotla; sur: 10.00 m con Pedro Mejía Carrillo; oriente: 40.00 m con Pedro Certés Orozco, poniente: 40.00 m con carretera Juchitepec, superficie aproximada de 810.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 17 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elias Meza.—Rúbrica.

4064.—6, 9 y 14 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 11123/94, JUANA SANCHEZ GALEANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.70 m con Gabriel; al sur: 8.70 m con Bernabé Sánchez Galeana; al oriente: 18.32 m con Pedro Sánchez; al poniente: 18.32 m con Francisco Sánchez León, superficie de: 159.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de agosto de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4128.—9, 14 y 20 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 961/94, AMPARO SALAZAR AVELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuernavaca s/n., municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 22.50 ml con José Sánchez; sur: 23.62 ml con Avenida Cuernavaca; oriente: 90.50 ml con Modesto Molina Villavicencio; poniente: 92.50 ml con Guadalupe Avelino de Carrasco, superficie aproximada de 2,037.71 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4146.—9, 14 y 20 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 291/92, ABEL PALOMARES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 46, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 39.07 m con Julio Guadarrama; sur: en una parte 14.82 m con Leopoldo Gutiérrez y en otra parte 24.25 m con Félix Gutiérrez; oriente: 11.62 m con la Avenida Hidalgo y otra línea de 1.68 m con Leopoldo Gutiérrez; poniente: 10.40 m con predio de Guadalupe Gil; superficie aproximada de 419.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4153.—9, 14 y 20 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 14291/94, JUANA HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo, San Pedro Tototitepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.70 m con calle de Nicolás Bravo; sur: 14.50 m con Catalina Hernández Chávez; oriente: 17.60 m con Emilio Flores; poniente: 31.60 m con Socorro Hernández Chávez, superficie aproximada de 339.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4141.—9, 14 y 20 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 545/94, GREGORIO CRUZ DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Felipe Chaparro, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 41.08 m y linda con la señora Inés Cruz de la O., sur: 42.93 m y linda con la señora Gloria Cruz de la O., oriente: 25.25 m y linda con la escuela secundaria estatal, "Vicente Guerrero", poniente: 25.56 m y linda con privada S/N.

Superficie aproximada de: 1,067.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 10 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4129.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 545/91, MARTHA CRUZ DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Felipe de Jesús Chaparro S/N, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 26.50 m y colinda con señor Fernando Cruz de la O., sur: 44.91 m y colinda con señor Jorge Enrique Cruz de la O., oriente: 28.25 m y colinda con privada S/N, poniente: 35.89 m y colinda con señor Martiniano Ortiz.

Superficie aproximada de: 965.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 10 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4129.—9, 14 y 20 septiembre

Exp. 661/94, C. JUAN BAUTISTA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en barrio San Mateo, municipio de Tequixquiac, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Rita García de Gutiérrez, al sur: 30.00 m con Miguel Zamorano, al oriente: 47.50 m con Juan Almazán, al poniente: 47.50 m con carretera.

Superficie aproximada de: 1,187.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4138.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 541/94. BERNARDO VENANCIO CRUZ DE LA O. promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Felipe de Jesús Chaparro S/N, municipio de Tamascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 45.10 m y colinda con la señora Gloria Cruz de la O., sur: 13.00 m y colinda con Av. Felipe de Jesús Chaparro S/N, oriente: 45.25 m y colinda con Esc. Sec. Estatal "Vicente Guerrero", poniente: 30.00 m y colinda con señor Manuel Cruz Rosas y 15.33 m colinda con privada S/N.

Superficie aproximada de: 1,083.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 10 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.
4129.—9, 14 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
D I C T O S

Exp. 658/94. C. ELPIDIA ROSALBA GARCIA FALCON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio "El Refugio", Av. Ferrocarril número 28, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m con Avenida Ferrocarril, al sur: 17.00 m con Enrique Gaspar Franco, al oriente: 14.00 m con Anastasio Gaspar Franco, al poniente: 11.00 m con Enrique Gaspar Franco.

Superficie aproximada de: 212.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.
4138.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 659/94. C. BRIGIDA BEATRIZ SANCHEZ ANGELES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Altamirano, barrio de Santiago, pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 10.50 m con María Isabel Ramírez Hernández, al sur: 10.50 m con calle Altamirano, al oriente: 20.00 m con Alfonso Ramírez, al poniente: 20.00 m con María Isabel Ramírez Hernández.

Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.
4138.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 660/94. C. MARIA CANDELARIA CAMPS DE CACHON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, Avenida Hidalgo, número 14, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 10.00 m con Pedro Montaña, al sur: 10.00 m con Plaza Cuauhtémoc, al oriente: 45.00 m con Esteban Peláez, al poniente: 45.00 m con Pedro Montaña.

Superficie aproximada de: 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.
4138.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 656/94. C. JUAN ELISEO ANGELES RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Río Pánuco S/N, domicilio conocido, barrio de San José, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 35.00 m con Dolores Angeles Castro, al sur: 35.00 m con Juan Angeles Castro, al oriente: 10.00 m con Juan Angeles Castro, al poniente: 10.00 m con Av. Río Pánuco.

Superficie aproximada de: 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.
4138.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 657/94. C. ISAIAS RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Milpa Larga, denominado La Vega, barrio de San José, Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 112.00 m con José Hernández Pérez, actualmente Teodoro Mendoza Muñoz, al sur: 108.00 m con Rafael Montañó, actualmente Juan Ramírez Mendoza, al oriente: 144.00 m con José Ramírez, actualmente Juan Ramírez Mendoza, al poniente: 140.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 15,629.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.
4138.—9, 14 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
D I C T O S

N.R.A. 004932.

Exp. 9445/94. C. LETICIA ISITA ESPEJEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Antonio Frías; al sur: 09.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Margarito Martínez Oropeza; al poniente: 19.00 m con Cándido Becerril Martínez. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004885.

Exp. 9446/94. C. BRAULIO JIMENEZ FELIPE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n., Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Templo Evangelista; al sur: 10.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Manuel Rodríguez; al poniente: 19.00 m con lote baldío.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004921.

Exp. 9443/94, C. ANGEL QUIROZ CHOLULA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 6; al sur: 10.00 m con Sr. Agustín Trujillo Lozano; al oriente: 19.00 m con Rodolfo Vázquez Hernández; al poniente: 19.00 m con Sr. Demetrio Peña Figueroa.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004920.

Exp. 9444/94, C. JOSE LUIS VEGA ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sra. Efigenia Rodríguez; al sur: 10.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Sra. María Teresa González Mota; al poniente: 19.00 m con Sr. Ismael García Pérez.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004895.

Exp. 9447/94, C. DAVID VELAZQUEZ VARGAS Y C. MARGARITA JUAREZ RUIZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 7; al sur: 10.00 m con Rosa María Domínguez Procopio; al oriente: 19.00 m con Eva Ruiz Gante; al poniente: 19.00 m con Margarita Arcenio Dura.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4139.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 9448/94, C. MARÍA DE LOS ANGELES GASCA MEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano Esq. Poniente 18, Col. Ma Isabel, Valle de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sra. Juana M. J.; al sur: 09.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con Adolfa Torres Pecáez; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 18.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004915.

Exp. 9449/94, C. JESUS ORDAZ COLINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Juan Manzano Marmolejo; al sur: 10.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con lote baldío; al poniente: 19.00 m con Sr. José Lugo Barrera.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004914.

Exp. 9450/94, C. FILIBERTO ALVAREZ DELGADILLO Y C. CRISTOBAL ALVAREZ DELGADILLO, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada, lote 30, manzana 1390, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 10.00 m con Raquel Ramírez Celio; al oriente: 19.00 m con Hermelinda Hernández Reyes; al poniente: 19.00 m con Luisa Morales.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004934.

Exp. 9451/94, C. GERARDO CASTILLO VAZQUEZ Y C. JULIO CASTILLO VAZQUEZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Lázaro Jiménez Blas Juan Laurentino; al sur: 10.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Juana Luna Michimani; al poniente: 19.00 m con Armando Hernández Castañón.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004924.

Exp. 9460/94, C. LORENA ALEJANDRA DE JESUS TOVAR, firmando en el ejercicio de la patria potestad la Sra. CELIA DEL CARMEN TOVAR DE DE JESUS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado Otenco, mide y linda; al norte: 07.50 m con calle Morelos; al sur: 07.50 m con Marisol de Jesús Tovar; al oriente: 36.36 m con Marisol de Jesús Tovar; al poniente: 36.36 m con Trinidad Landa.

Superficie aproximada de: 272.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004909.

Exp. 9452/94, C. RAFAEL JAVIER HERNANDEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, lote 2, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con C. Tereso Cuevas; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con C. Martha Ofelia Gaspar; al poniente: 19.00 m con C. Andrea Hernández López.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 001835.

Exp. 9453/94, C. JUAN RODRIGUEZ VEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 Esq. Poniente 6, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con lote baldío; al sur: 09.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 6; al poniente: 19.00 m con C. Guadalupe Serrano.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004899.

Exp. 9454/94, C. FRANCISCO MAYA GARCIA Y C. JUANA ALVARADO DE M., promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Alverico Morales Bravo; al sur: 10.00 m con avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 18.00 m con Antelmo Sánchez Reyes; al poniente: 18.00 m con Carlos Liera Avilés. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004871.

Exp. 9455/94, C. FORTINO SANTOS CRUZ ALBA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 Esq. Av. Alfredo del Mazo, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. Concepción Eduwiges Zepeda C.; al sur: 09.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con avenida Alfredo del Mazo; al poniente: 19.00 m con Esteban Nepumoceno López.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004908

Exp. 9456/94, C. ODILON MANUEL JIMENEZ GALLEGOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 s/n., colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Sur 13; al sur: 19.00 m con C. Pedro Gallegos Castro; al oriente: 19.00 m con C. Luis García Santibañez; al poniente: 19.00 m con CC. Santiago Gallado y Otilia Marcela.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004925.

Exp. 9458/94, C. LORENA ALEJANDRA DE JESUS TOVAR, firmando en el ejercicio de la patria potestad la Sra. CELIA DEL CARMEN TOVAR DE DE JESUS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado Tlacosili, mide y linda; al norte: 13.36 m con Rubén Vázquez Medina; al sur: 13.36 m con carril Sur; al oriente: 173.27 m con Federico Garnica; al poniente: 173.27 m con Nicomedes Guayra.

Superficie aproximada de: 2,314.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004926.

Exp. 9461/94, C. CELIA DEL CARMEN TOVAR GUZMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado Otenco, mide y linda; al norte: 15.50 m con Mari-sol de Jesús Tovar; al sur: 15.50 m con calle Hidalgo; al oriente: 28.14 m con Sara de Jesús Hernández; al poniente: 28.14 m con Miguel Aldama Méndez.

Superficie aproximada de: 436.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004911.

Exp. 9462/94, C. ESPERANZA SANDOVAL VILLALPANDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez esquina calle Iturbide, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, predio denominado Xolalpan, mide y linda; al norte: 21.39 m con calle Iturbide; al sur: 21.60 m con Néstor Rendón; al oriente: 20.43 m con Refugio Villalpando; al poniente: 19.90 m con calle Benito Juárez.

Superficie aproximada de: 433.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004922.

Exp. 9459/94, C. GELACIO CADENA CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Avila Camacho, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado Atlageo, mide y linda; al norte: 15.00 m con C. Juan Aparicio; al sur: 15.00 m con carril; al oriente: 15.00 m con C. Jesús Valdez; al poniente: 15.00 m con C. Trinidad Contreras.

Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4139.—9, 14 y 20 septiembre.

N.R.A. 004927.

Exp. 9457/94, C. MARISOL DE JESUS TOVAR, firmando en el ejercicio de la patria potestad la Sra. CELIA DEL CARMEN TOVAR DE DE JESUS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado Otenco, mide y linda; al norte: 08.00 m con calle Morales; al sur: 15.50 m con Celia Tovar Guzmán; al oriente: 41.86 m con Sara de Jesús Hernández; al poniente: 36.36 m con Lorena Alejandra de Jesús Tovar, 05.50 m con Miguel Aldama Méndez.

Superficie aproximada de: 376.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 30 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4139.—9, 14 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 11670/94, DANIEL MERCADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 60.00 m con Moisés Esquivel, al sur: 60.00 m con calle S/N, al oriente: 73.50 m con Elisa Salgado Iturbe, al poniente: 73.50 m con carretera Toluca-Zitácuaro.

Superficie aproximada de: 4 410.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4133.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 11669/94, LEONOR ALVAREZ BERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 25.00 m con Raymundo Flores, al sur: 25.00 m con Arnando Rivera, al oriente: 19.00 m con Josefina Álvarez, al poniente: 19.00 m con Juan Manuel Álvarez.

Superficie aproximada de: 475.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4133.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 11668/94, JORGE LUIS LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 12 de octubre S/N, en Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 16.65 m con Genaro Fuentes, al sur: 22.15 m con Marcelo Uribe, al oriente: 11.26 m con la calle 12 de octubre, al poniente: 13.00 m con Selina Hernández.

Superficie aproximada de: 267.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4133.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 11667/94, SILVERIO ESTRADA GONZALEZ Y MARIA ELIDA SALAS DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potejé, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: cuatro lomas: 69.00, 113.26, 62.60 y 72.00 m con José Alvarez y Felipe Estrada, al sur: 293.00 m con Jesús Estrada, al oriente: 68.00 m con río y otra de: 37.60 m con Felipe Estrada, al poniente: 76.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 16 341.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4133.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 11666/94, NICODEMUS VILCHIS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas S/N, en la Colonia Dr. Gustavo Baz, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 38.75 m con la Avenida Lázaro Cárdenas, al sur: 38.95 m con Javier Navar, al oriente: 19.30 m con la calle Carlos Hank González, al poniente: 14.89 m con Juan Rubio López.

Superficie aproximada de: 490.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4133.—9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 11665/94, GERMAN ESQUIVEL BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 51.00 m con María del Carmen Esquivel, al sur: 39.10 m con Román Esquivel, al oriente: 28.00 y 6.50 m con camino a Santa Juana, al poniente: 32.00 m con Román Esquivel.

Superficie aproximada de: 1 482.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4133.—9, 14 y 20 septiembre.

AEROSOLLES SANTA CLARA, S.A.
(EN LIQUIDACION)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
FINAL DE LIQUIDACION.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.
(NUEVOS PESOS)

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	0.00

Lo que me permito hacer del conocimiento del público en general y accionistas, para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

LIC. GUSTAVO CANSECO LOPEZ.
LIQUIDADOR.
DOM. VIA MORELOS 414.
SANTA CLARA, EDO. DE MEXICO.
(Rúbrica)

=====

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN LA
GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

P U B L I C A C I O N .

I N M O B I L I A R I A G A C E , S . A . D E C . V .

En cumplimiento al acuerdo de Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Diciembre de 1991 y a lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de posibles Acreedores que la Sociedad Mercantil , " I N M O B I L I A R I A G A C E , S . A . D E C . V . celebrò Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Diciembre de 1991, Acuerdo reducir su Capital via reembolso a los Socios en los siguientes terminos :"

ACCIONISTAS :	ACCIONES	IMPORTE NOMINAL
Sr. Camilo Orozco Sánchez	46,730	N\$ 46,730.00
Sra. Evangelina Orozco Sánchez	46,801	N\$ 46,801.00
Sr. Joel Vazquez Orozco	16,121	N\$ 16,121.00
Sr. Hector Vazquez Orozco	16,048	N\$ 16,048.00
Sra. Ileana Vazquez Orozco	16,050	N\$ 16,050.00
Sra. Luz Ma. Alvear de Orozco	71	N\$ 71.00
	<hr/> 141,821	<hr/> N\$ 141,821.00

Toluca, México a; 02 de Septiembre de 1994.

Presidente del Consejo.
Sr. Camilo Orozco Sánchez
(Rúbrica)

Secretaria.
Sra. Evangelina Orozco Sánchez.
(Rúbrica)

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
ESTADO DE POSICION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(NUEVOS PESOS SIN CENTAVOS)

	1993	ANEXO	1993	ANEXO
ACTIVO				
CIRCULANTE				
FONDO FIJO DE CAJA	56,580	1		
BANCOS	(4,595)	2		
INVERSIONES TEMPORALES	475,514	3		
INVERSIONES EN VALORES	20,486,536	4		
MERCANCIAS EN TRANSITO	281,035	5		
DEUCORES DIVERSOS	129,205	6		
ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	4,400	7		
S U M A	21,428,275			
FIJO				
TÉRRENOS	83,632	8		
EDIFICIOS	195,876	9		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,460,045	10		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRABAJO	1,427,228	11		
EQUIPO DE TRANSPORTE	909,460	12		
EQUIPO DE COMUNICACION	340,000	13		
EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACION	688,245	14		
EQUIPO DE COMPUTO	120,799	15		
INSTRUMENTAL DE MUSICA	1,219,834	16		
MOBILIARIO Y EQUIPO PARA RESTAURANT	159,064	17		
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	57,761	18		
MAQUINARIA Y EQUIPO	262,515	19		
EQUIPO DE LABORATORIO	155,964	20		
INSTRUMENTOS Y APARATOS	3,355	21		
ARMAMENTO	29,595	22		
PIEZAS NUMISMATICAS	331,456	23		
ACERVO BIBLIOGRAFICO	1,670,903	24		
ACERVO CULTURAL	2,898,983	25		
DEPOSITOS EN GARANTIA	21,371	26		
REVALUACION DE ACTIVO FIJO	5,267,096			
DEPRECIACION ACUMULADA	(3,066,413)			
REVALUACION DEPRECIACION ACUMULADA	(1,595,225)			
PARTIDAS	394,379	27		
S U M A	16,015,923			
DIFERIDO				
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	71,599	28		
ALMACEN	215,523			
MATERIAL DIDACTICO	1,198	29		
PELICULAS Y DOCUMENTALES	177,326	30		
S U M A	465,046			
SUMA EL ACTIVO	37,910,244			
PASIVO				
CIRCULANTE				
PROVEEDORES	387,248	31		
CUENTAS POR PAGAR	12,283	32		
ACREEDORES DIVERSOS	333,128	33		
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	184,797	34		
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,000			
S U M A	918,456			
PATRIMONIO				
APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR	21,472,307	35		
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVO FIJO	6,815,772			
SUPERAVIT POR DONACION	5,334,515			
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,363,147			
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,776,283			
	(3,740,236)			
S U M A	36,991,788			
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	37,910,244			

Yo. Bo.

L.A.E. JORGE SUÑARRANA LOPEZ
(Rúbrica)

L.A.E. FELIPE MENER NAIRE
(Rúbrica)

C.P. PABLO S. ANDRADE DELGADO
(Rúbrica)

C.P. MISSEL TORRES PEREZ
(Rúbrica)



Gobierno del Estado de México

**INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA**

1/2

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(NUEVOS PESOS SIN CENTAVOS)

INGRESOS	A C U M U L A D O		
	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION
INGRESOS PROPIOS	2'525,198	1'685,782	639,416
INGRESOS POR SUBSIDIO G.E.M. (GASTO CORRIENTE)	30'872,249	32'330,714	(1'458,465)
INGRESOS POR RENDIMIENTOS DE FIDEICOMISOS	5'049,521	5'445,955	(396,434)
TOTAL DE INGRESOS	38'246,968	39'462,451	(1'215,483)
M E N O S:			
GASTOS DE OPERACION			
GASTOS DE ADMINISTRACION Y GENERALES			
SERVICIOS PERSONALES	25'867,609	27'219,400	(1'351,791)
MATERIALES Y SUMINISTROS	1'250,654	1'451,304	(200,650)
SERVICIOS GENERALES	8'934,930	10'925,783	(1'990,853)
TRANSFERENCIAS	200,797	271,887	(71,090)
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1'992,978	2'230,073	(237,095)
DEPRECIACIONES	- ° -	1'468,204	(1'468,204)
SUMA DE EGRESOS	38'246,968	43'566,651	(5'319,683)

ESTADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL
 (Departamento Público, Secretarías de Estado del Gobierno del Estado de México)
 PREVENCIÓN GENEAL

Con fundamento en el Artículo 24, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, publica:

PASIVO

	al 31 de diciembre de 1993	al 31 de diciembre de 1992
ACTIVO		
Circulante:		
Disponibilidades (Nota 2.b)	N\$ 2,223,666	N\$ 397,661
Deudores diversos	537,504	12,273
Suma el circulante	1,741,170	429,934
Immuebles, mobiliario y equipo -Neto- (Notas 2.1.2.c. y 3)	94,168,428	21,819,221
Suma el activo	N\$96,129,598	N\$22,309,155
PASIVO		
A Corto plazo:		
Acreeedores diversos		
Proveedores	1,387	-
Suma el pasivo a corto plazo	1,120,700	59,105
Suma el pasivo	1,120,700	69,105
RESERVA		
Patrimonio (Notas 2.a. y 5.)	92,891,534	21,325,114
Superávit por revaluación	1,646,515	1,085,569
Reserva de ejercicios anteriores	(170,633)	497,233
Déficit del ejercicio -Estado 2-	(358,518)	(667,886)
Suma el patrimonio	95,008,898	22,240,030
Suma el pasivo y patrimonio	N\$96,129,598	N\$22,309,155

Las cinco notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Ing. Carlos León Hinojosa
 Rector
 (Rúbrica)

C.P. Aníbal Pacheco Gómez
 Director de Administración
 y Finanzas
 (Rúbrica)



Gobierno del Estado de México

**INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA**

2/2

	PRESUPUESTO	A C U M U L A D O REAL	VARIACION
RESULTADO DE OPERACION	- ° -	(4'104,200)	4'104,200
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	- ° -	363,964	(363,964)
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	- ° -	(3'740,236)	3'740,236

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

Vo. Bo.

C.P. MISAIEL TORRES PEREZ
(Rúbrica)

C.P. PABLO S. ANDRADE DELGADO
(Rúbrica)

L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
(Rúbrica)

L.A.E. JORGE GUADARRAMA LOPEZ
(Rúbrica)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL
 (Organismo Público Descentralizado del
 Gobierno del Estado de México)
 ESTADOS DE RESULTADOS
 -Nuevos pesos-

Con fundamento en el Artículo 24, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, publica:

	Año que terminó el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1993</u>	<u>1992</u>
Subsidios de operación:		
Del Gobierno Estatal	N\$ 7,295,583	N\$2,999,800
Del Gobierno Federal	4,805,900	3,033,300
Ingresos propios por servicios escolares	<u>1,593,609</u>	<u>715,320</u>
	<u>13,695,092</u>	<u>6,748,420</u>
Costo de operación de programas:		
Servicios personales	7,412,915	3,994,041
Materiales y suministros	881,583	807,170
Servicios generales	<u>2,927,118</u>	<u>1,423,382</u>
	<u>11,221,716</u>	<u>6,224,593</u>
Otros gastos y productos	60,567	-
Depreciaciones	<u>2,771,327</u>	<u>1,191,713</u>
	<u>14,053,610</u>	<u>7,416,306</u>
Remanente del ejercicio	N\$ <u>(358,518)</u>	N\$ <u>(667,886)</u>

Las cinco notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Ing. Carlos León Hirrojosa
 Rector
 (Rúbrica)

C.P. Anibal Pacheco Gómez
 Director de Administración
 y Finanzas
 (Rúbrica)